



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 286/12

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 30 de diciembre de 2011, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Impuestos directos	47.700,00 €
2º.- Impuestos indirectos.....	3.000,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	22.750,00 €
4º.- Transferencias corrientes	166.800,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	11.400,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

7º.- Transferencias de capital	30.700,00 €
--------------------------------------	-------------

TOTAL INGRESOS.....282.350,00 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal	143.400,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	82.750,00 €
3º.- Gastos financieros.....	5.100,00 €
4º.- Transferencias corrientes.....	1.600,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales.....	40.100,00 €
------------------------------	-------------



B. OPERACIONES FINANCIERAS

9º.- Pasivos financieros 9.400,00 €

TOTAL GASTOS 282.350,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

.- denominación de las plazas.

A. Personal Funcionarios: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Mambblas.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Bercial de Zapardiel a 25 de enero de 2012.

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*.